

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5724 MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas De Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 351/07 referente al concursado Carexpress 2003, S.A., con CIF. A-28773802, por auto de fecha 20 de enero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 20 de octubre de 2010, por no haberse aprobado ninguna propuesta de convenio, dejar sin efectos la convocatoria de junta de acreedores del día 3 de febrero de 2011.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la entidad Carexpress Logistics, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- El presente anuncio se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita, al amparo del RDL 3/09, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal.

Madrid, 20 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110008057-1